

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-89281 de 21 de setiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román, la escritura pública de constitución de INVERSIONES SAN MARTIN-CUENCA INSANC C. LTDA.;

QUE el doctor Ernesto Valle Lozano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC-IM-UJ-89-059 de 16 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de INVERSIONES SAN MARTIN-CUENCA INSANC C. LTDA. con domicilio en la ciudad de Machala con un capital social de DOS MILLONES,00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil,00/100 sucres (S/.1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

/...—  
Foja 2 de 2  
Resolución No.89-6-1-1-0149  
Cía.: INVERSIONES SAN MARTIN-CUENCA INSANC C. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Machala a

31 OCT. 1989

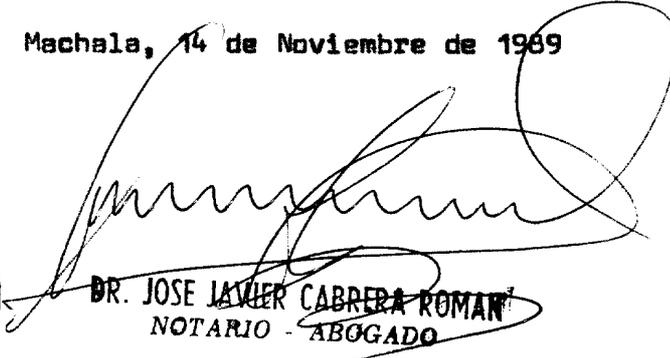
  
Nécker Franco Maldonado  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OPA/psa.

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero, de la Resolución NO 89-6-2-1-0149.-

Machala, 14 de Noviembre de 1989



  
DR. JOSE LAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO - ABOGADO

CERTI\_

FICO: Que la presente resolución queda inscrita en el  
Registro Mercantil con el No. 499 y anotada en el Re\_  
pertorio bajo el No. 848.- X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Machala, a 15 de Noviembre de 1989.-

20000



*Carlos Miguel Gallardo H. Saucedo*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO H. SAUCEDO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

*Carro*

...  
...  
...

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO - ABOGADO

